

# ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA DURANTE EL EPISCOPADO DE ARNALDO DE BARBAZÁN (1318-1355)

ÁNGELES GARCÍA DE LA BORBOLLA\*

## Resumen

En la primera mitad del siglo XIV y coincidiendo con el gobierno de la sede pamplonesa de uno de los obispos más insignes, don Arnaldo de Barbazán, se colocan las últimas piedras del magnífico claustro gótico de la catedral de Pamplona conservado hasta nuestros días. Testigos directos de este fabuloso proyecto arquitectónico fueron sin duda los miembros y dignidades del cabildo pamplonés, algunos de los cuales ejercieron también de auténticos promotores. El claustro era un espacio fundamental en la vida de los canónigos, no sólo por ser un lugar de tránsito diario sino también por ser escenario de diferentes ceremonias litúrgicas, procesiones y finalmente concebido como lugar de enterramiento.

## Palabras claves

Cabildo, canónigos, obispo, espiritualidad, muerte.

## Abstract

In the first half of the 14<sup>th</sup> century, while the episcopal see of Pamplona was under the governance of one of its most illustrious bishops, Arnaldo of Barbazan, the last stones of the magnificent Gothic cathedral cloister of Pamplona – which has been preserved to this day – were laid. Undoubtedly, the members and dignitaries of the cathedral chapter of Pamplona witnessed – and some even actively promoted – this fabulous architectural project. The cloister was a place of fundamental importance in the lives of the canons, not only as a place of daily transit, but also for being the setting for different liturgical ceremonies, processions and finally it was conceived as a burial site.

## Keywords

Cathedral Chapter, Canons, Bishop, Spirituality, Death.

## Résumé

Dans la première moitié du XIV<sup>e</sup> siècle, alors que le siège est occupé par l'un des évêques les plus illustres de Pampelune, Don Arnauld de Barbazan, est achevée l'édification du magnifique cloître de la cathédrale de Pampelune, conservé jusqu'à nos jours. Témoins directs de ce fabuleux projet architectural, certains dignitaires du chapitre en ont été aussi les promoteurs. Le cloître est un espace décisif dans la vie des chanoines, non seulement comme lieu de transit, mais aussi parce qu'il était le lieu de cérémonies liturgiques, de processions et *in fine* un lieu de sépulture.

## Mots clés

Chapitre, chanoins, évêque, spiritualité, mort.

---

\* Universidad de Navarra. E-mail: borbolla@unav.es.

## 1. Introducción

No cabe duda que la historia de los obispos y en cierta medida de la curia episcopal pamplonesa ha tenido como insigne figura y obra de referencia clave al canónigo difunto y archivero de la catedral don José Goñi Gaztambide. Este investigador logró exponer en sus numerosos trabajos, fruto de su erudito conocimiento de las fuentes archivísticas de la catedral, el panorama de la iglesia Pamplonesa a lo largo de los siglos medievales<sup>1</sup>. Sin embargo, sus estudios no han sido un punto final sino por el contrario han inspirado a algunos historiadores e historiadores del arte para continuar, matizar y precisar numerosos aspectos relacionado con la historia de la sede pamplonesa.

De este modo en el presente trabajo se dejarán de lado cuestiones que podríamos denominar como generales y que ya han sido estudiadas, como las relaciones del cabildo con su obispo o con la corona, los conflictos del cabildo con algunas dignidades o con las poblaciones de Pamplona, para pasar a lo que podríamos llamar cuestiones más particulares sobre la dinámica interna de los miembros de la mesa capitular en la primera mitad del siglo XIV<sup>2</sup>. Es decir se trata de ver que intereses, inquietudes, proyectos tanto materiales como espirituales compartieron un conjunto de hombres consagrados, alrededor de una treintena, que vivían en comunidad bajo la regla de san Agustín<sup>3</sup>.

Estamos ante una primera aproximación a una realidad hasta ahora poco explorada como es la de las identidades y actividades de los miembros del cabildo catedralicio pamplonés<sup>4</sup>. Y el marco cronológico escogido para llevar a cabo esta primera incursión ha sido la primera mitad del siglo XIV, un momento quizás especialmente álgido en la vida de la diócesis, personificado sin duda en la figura de su obispo Don Arnaldo de Barbazán. Para ello la documentación analizada es la que se conserva en los ricos fondos del archivo catedralicio<sup>5</sup>. Unos legajos que nos transmiten valiosa información

<sup>1</sup> Vid el *curriculum operum* hasta 1984 elaborado por JOSÉ IGNACIO SARANYANA, *Scripta Theologica*, 16 (1984/1-2), pp. 261-271. Sin duda la obra más emblemática de este autor y de obligada consulta para este caso sea la *Historia de los obispos de Pamplona*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 11 vols., 1979-1999. Por otra parte cabe destacar las sucesivas publicaciones documentales por este autor de los fondos del archivo la Catedral que aparecen en la revista *Príncipe de Viana*, nº 14 (1953), pp. 311-327; nº 16 (1955), pp. 133-200; nº 57 (1996), pp. 101-142. Finalmente, su aportación más reciente ha sido el capítulo “Espiscopado y Cabildo” que aparece en la obra conjunta editada por CARMEN JUSUÉ, *La catedral de Pamplona*, Gobierno de Navarra, vol. 1, Pamplona, 1994, pp. 33-69.

<sup>2</sup> JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, “Los obispos de Pamplona del siglo XIV”, *Príncipe de Viana*, 23, (1962), pp. 84-201.

<sup>3</sup> Una peculiaridad de la historia del cabildo pamplonés, a diferencia de otras comunidades canónicas peninsulares, es la duración de su carácter regular y consecuentemente de su vida en comunidad hasta el siglo XIX. Por otro lado la cifra de canónigos que lo integran en estos años es muy similar a la de los cabildos del sur de Francia de donde era originario el obispo.

<sup>4</sup> Para el periodo estudiado existe un valioso estudio prosopográfico realizado por FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, “El cabildo pamplonés en el siglo XIV. Un análisis prosopográfico”, *Príncipe de Viana*, 196, (1992), pp. 391-408.

<sup>5</sup> Las fuentes consultadas se encuentran en el Archivo de la Catedral de Pamplona. Los documentos se citarán del siguiente modo: la referencia del Archivo Catedral de Pamplona que se abreviará ACP y el número correspondiente al Catálogo elaborado por don JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1965, Tomo I. (Se abreviará Cat.).

sobre las actuaciones de estos varones religiosos. Si bien es cierto que en su mayoría los documentos obedecen a cuestiones económicas relacionadas con la gestión del patrimonio de la mesa capitular o de los canónigos en particular. Y el resultado para este periodo, tal y como analizaremos a continuación, es una eficaz administración del mismo cuyas gestiones e inversiones a nuestro juicio trascienden más allá del beneficio material y adquieren unas implicaciones de orden espiritual.

## 2. La gestión patrimonial: algunos ejemplos particulares

Arnaldo de Barbazán, hombre de estirpe nobiliaria y raigambre ultrapirenaica<sup>6</sup>, comienza su andadura al frente de la diócesis de Pamplona en 1318 con una importante inyección de dinero para la mesa del cabildo pero que aún tardará algún tiempo en materializarse. Nos referimos a la suma de 500 libras anuales asignadas sobre unas viñas y pactada en 1319 con el rey de Francia como consecuencia de la cesión del dominio temporal sobre la ciudad de Pamplona. Para firmar esta concordia el prior del cabildo nombrará como procuradores a dos de los canónigos más antiguos, Sancho Martínez de Guerguetain y el maestro García de Zaspé<sup>7</sup>. Esta suma se incrementará en febrero de 1321 con 166 libras, 13 sueldos y 4 dineros de más, una especie de seguro a terceros, para garantizar las posibles pérdidas en caso por ejemplo de heladas de las viñas. Este mismo año se concierta el reparto de nuevas iglesias cedidas por el rey entre las principales dignidades del cabildo que se empieza a llevar a cabo en 1324. En suma se trataba de una cuantiosa adquisición para la iglesia de Pamplona que llegaba a recibir mucho más de lo que había cedido al rey. En otro orden los reyes de Navarra Juana y Felipe asignan a la pitancería 50 sueldos anuales para el mantenimiento de una lámpara que arda perpetuamente en el altar de santa María de Pamplona<sup>8</sup>.

Los ingresos siguen llegando por vías diferentes así por ejemplo en 1331 el cabildo decide vender un monte y su explotación a unos vecinos que pagarían a plazos la suma de 20000 sueldos<sup>9</sup>. A partir de entonces la institución catedralicia comienza a disfrutar de

<sup>6</sup> Arnaldo era canónigo de Pamiers que procedía de una familia noble de Bigorra. Fue nombrado en enero de 1318 pero tardó casi cinco meses en llegar a su sede. Hombre hábil y enérgico, será uno de los obispos más importantes de la historia de la diócesis. Vid. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, "Los obispos de Pamplona del siglo XIV", pp. 84-201.

<sup>7</sup> LUIS JAVIER FORTÚN, "La catedral y poder político", *La catedral de Pamplona*, vol I, p. 83. La catedral cedió al monarca todo el señorío de Pamplona, los castillos de Salinas de Oro y Monjardín y demás bienes disputados a cambio de rentas en metálico de 500 libras, una cifra que triplicaba holgadamente los rendimientos calculados de los bienes cedidos por la iglesia. Además incluía el compromiso del monarca para autorizar la repoblación de los Burgos de la Navarrería y san Miguel destruidos en la guerra de 1276. Las rentas del cabildo se asignaron sobre las viñas de Pamplona, pero el grueso de las mismas se transfirieron a la iglesia mediante la cesión de varias parroquias de patronato regio. El proceso no fue tan sencillo y rápido porque el clero desconfió hasta que recibió las viñas en 1321.

<sup>8</sup> ACP, Tesorero 13 (Cat. 1192).

<sup>9</sup> ACP, M 16 (Cat. 1186).

unas bases económicas más sólidas<sup>10</sup>. Además el monarca Evreux cumple su compromiso y comienza a reconstruir su barrio adyacente, la Navarrería, asolado por los conflictos acontecidos a fines de la centuria anterior. La estabilidad adquirida parece devolver a los miembros del cabildo a su estatus social elevado, a una situación de privilegio derivada de su condición de clérigos y asentada tanto en los beneficios asignados a sus cargos, como de las rentas derivadas del cumplimiento de sus funciones<sup>11</sup>. Por otro lado, y a nuestro juicio resulta un dato reseñable comprobar como en los años venideros se incrementa notablemente el volumen de compras de propiedades, especialmente viñas y huertos, por parte del cabildo, ya sea a nivel particular como veremos a continuación o a través de la pitancería<sup>12</sup>. En la mayor parte de los casos estas adquisiciones serán arrendadas, obteniendo una rentabilidad nada despreciable y garantizando una liquidez con la que poder soportar un importante volumen de gastos que van desde las raciones de los canónigos<sup>13</sup>, el vestuario o las celebraciones litúrgicas etc...

Por otro lado no cabe duda que las fortunas particulares de algunos de los miembros de la mesa capitular, bien gestionadas y administradas por ellos mismos, contribuyeron a acrecentar sus bienes y mejorar su situación económica que al final revertía en la mesa

<sup>10</sup> Esto no siempre había sido así pues por ejemplo en junio de 1320 el obispo de Pamplona aprueba que el prior y el cabildo tomen prestadas 375 libras para pagar el vestuario de los canónigos de todo el año anterior que aún se debía. ACP, D 14 (Cat 1051).

<sup>11</sup> FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE, “Renacimiento urbano y religiosidad: los cabildos de canónigos”, *Las sociedades urbanas en la España Medieval*, XXIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 2002, Gobierno de Navarra, 2003, pp. 311-352. P. 335: “El funcionamiento económico y administrativo de los cabildos era prácticamente el mismo en todas partes. En síntesis, las dignidades y canónigos simples recibían uno o varios prestimonia integrados por bienes de la mesa capitular. Cada prebendado explotaba esos bienes utilizando los sistemas contractuales de la época, obteniendo así rentas independientes de los oficios que debía desempeñar en el coro. Además cada capitular percibía un estipendio en moneda conocido como ración compuesto por una cantidad fija en dinero y una cantidad variable por la asistencia oficios y al coro”. Sin embargo, a este modelo no se ajusta otro ejemplo de cabildo regular existente en el reino de Navarra, la colegiata de Roncesvalles, donde durante este periodo el prior era quien retenía el mayor volumen de las rentas y que por lo tanto no se distribuían entre las dignidades. Este sistema fue la causa de numerosos conflictos entre prior y cabildo y en palabras de Fermín Miranda “la disputa por la distribución de las rentas, configura, en buena medida, la propia historia de la comunidad capitular”. Vid. FERMÍN MIRANDA GARCÍA, *Roncesvalles: trayectoria patrimonial, siglos XII-XIX*. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993, p. 239. Y ELÓISA RAMÍREZ VAQUERO, “La comunidad regular de santa María de Roncesvalles (siglos XII-XIX)”, *Príncipe de Viana*, 54, (1993), pp. 357-401.

<sup>12</sup> La pitancería es una oficina del cabildo documentada desde el siglo XIII y encargada de la administración de bienes para el sostenimiento de capellanías y aniversarios. Al frente se sitúan dos canónigos llamados pitanceros.

<sup>13</sup> En este apartado cabe señalar la activa labor de un canónigo García Sánchez de Reta, subprior desde 1336, quien entre el año 1336 y 1337, y entre 1342 y 1343 compra y arrienda numerosas propiedades, fundamentalmente viñas, cuya finalidad no es otra que hacer frente al aumento de la ración canónica. ACP, N. 33 (Cat. 1229); ACP, N. 35 (Cat. 1232); ACP, O. 20 (Cat. 1239); ACP, P. 32 (Cat. 1275); ACP, L. 20 (Cat. 1276); ACP, M. 27 (Cat. 1278); ACP, N. 24 (Cat. 1282). El aumento de la ración de los canónigos, decretada por el obispo en el año 1329, fue motivo de un duro enfrentamiento y consiguiente pleito con el arcediano de la tabla Miguel Sánchez de Asián futuro obispo de Pamplona. Vid. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, “Los obispos de Pamplona del siglo XIV”, pp. 84-201.

capitular<sup>14</sup>. Así entre las filas de los canónigos destacan algunas personalidades, casos muy concretos bien documentados, de sólida posición económica que además manifiestan unas inquietudes espirituales evidenciadas en la documentación y que probablemente compartían con el resto de la comunidad.

El primero de esta serie puede ser el canónigo Pero Pérez de Itoiz que prácticamente vive todo el episcopado de Arnaldo de Barbazán. La primera vez que encontramos a este personaje en la documentación es en el año 1318 pues fue uno de los seis nuevos canónigos elegidos en esa fecha y en el listado junto a su nombre figura la condición de presbítero<sup>15</sup>. En cuanto a su origen social cabe la posibilidad de relacionarlo con una familia de mercaderes vecinos de Pamplona. En 1335 vemos a un tal Pere de Itoiz, mercader franco que aparece en el documento como cabezalero de la viuda de un platero, haciendo negocios con este canónigo<sup>16</sup>. Este personaje, que podía ser su padre, aparece unos años antes vendiendo una viña en Burlada a la pitancería. A este respecto cabe señalar que era una práctica muy frecuente entre las oligarquías urbanas enriquecidas con los negocios poner a alguno de sus miembros en el seno de los cabildos, aspirando a que estos jóvenes lograran algunas de las principales dignidades en el seno de los mismos y así una encumbrada posición social que al mismo tiempo mejoraba la de su familia.

Pero quizás lo que más sorprende de este clérigo, quien ocupó el cargo de pitancero durante los años 1322 y 1323, es como a nivel particular a lo largo de su vida va comprando diversas propiedades, dato que nos indica su buen nivel económico, y como las va gestionando y rentabilizando. Toda esta actividad arranca de manera clara en 1329 y la intención del canónigo es la fundación de una capellanía perpetua. Una finalidad que excede los intereses materiales y que nada tiene que ver con el afán de riquezas de este mundo. En enero de ese año el canónigo comprará un huerto por treinta y dos libras en el término de Ripave a un matrimonio de hortelanos<sup>17</sup>. Ese mismo día el canónigo firma un documento por el cual arrendaba a perpetuidad ese huerto a otro matrimonio de hortelanos con una renta de cuarenta sueldos anuales, que se pagarían una mitad en la festividad mariana de agosto y la otra mitad en la Navidad<sup>18</sup>. Una operación similar acontece en el mes de julio de 1329 donde lo vemos adquiriendo un huerto en

<sup>14</sup> Estas fortunas basadas principalmente en dominios de tierras y casas en la ciudad se entregaban a sus respectivos cabildos en el momento de la muerte. JAVIER FERNÁNDEZ CONDE, “Renacimiento urbano y religiosidad: los cabildos de canónigos”, p. 322: “Cuando se separan las dos mesas catedralicia y al dividirse el patrimonio capitular en prebendas, correspondientes a cada canónigo, se abrían las puertas para que estos beneficiados comenzaran a contar con fortunas importantes, aunque no fueran hereditarias, el titular eminente siempre era el cabildo, y se conforman como señores y en muchas ocasiones como integrantes del patriado urbano, sobre todo cuando su situación eclesiástica estaba reforzada por bienes hereditarios”.

<sup>15</sup> ACP, C 4 (Cat. 1030).

<sup>16</sup> ACP, N 17 (Cat. 1217) y ACP, N, 34. Quizás estas relaciones comerciales pueden implicar cierta cercanía con la institución canonal donde profesaba su hijo.

<sup>17</sup> ACP, O 34. “...Item et altresí es assaber que io lo deuantdit don pero Peritz ditoytz lo calonge ei comprat aquest sobredit hort para obs ala pitanceria dels calonges de santa Maria de Pamplona les pitancez qui per temps seran una capellania metent para obs ala mia anima.”

<sup>18</sup> ACP, N 14.

Pamplona por 28 libras. En ese mismo mes el canónigo pone esta nueva propiedad en arrendamiento perpetuo por 40 sueldos anuales<sup>19</sup>.

Años más tarde en 1333 el canónigo efectúa una nueva compra, operaciones que siempre debían hacer con licencia del prior<sup>20</sup>, la dignidad más importante del cabildo, también se trata de un huerto en el término de Aranzadi que le costará 70 sueldos<sup>21</sup>. En ese año Pero Pérez de Itoiz funda de nuevo una capellanía perpetua y un aniversario, y para su sostenimiento deja diversas propiedades que tenía en Pamplona y Arlegui, aunque el cabildo y el prior acuerdan el usufructo de las mismas al canónigo mientras viva<sup>22</sup>. En esta ocasión el documento además precisa una serie de requerimientos sobre el modo en que se debía celebrar su memoria, prescribiendo la procesión hasta su sepultura y la obligación contraída por el capellán encargado de asistir al coro catedralicio tanto en las horas nocturnas como diurnas<sup>23</sup>. El texto resulta muy ilustrativo sobre la manera en la que se llevaban a cabo estas ceremonias en la catedral, así como los gastos que conllevaban dichas celebraciones litúrgicas. Además el canónigo simple indica que si tras cumplir por parte de los pitanceros todos los pagos debidos sobrara dinero que esa suma quedara en la pitancería, una práctica bastante común entre los canónigos.

*In Dei nomine amen. Seppan todos que yo Pero Periz de Itoyz canonigo de Pamplona veyendo que no hay mas cierta cosa que la muert e mas incierta que la hora dela muert e por esto segunt el conseyllo del apostol queriendo la mi postremeria con bonas obras preuenir e salut ala mia anima procurar debiere e toui por bien de ordenar e de establecer una capellania perpetua e assi con la gracia de Dios con licencia del hondrado e cuerdo don mayestre Garcia de Egues prior dela iglesia de sancta Maria*

<sup>19</sup> ACP, N 5. El huerto lo venden don Martín Xemenitz de Izurzun, jurado del consistorio de santa María de Pamplona y su mujer doña Catalina.

<sup>20</sup> MARÍA JOSÉ LOP OTÍN, *El cabildo de la catedral de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos*. Fundación Ramón Areces, Madrid, 2003 p. 66. La dignidad más importante en el seno del cabildo es el deán o prior y entre sus atribuciones están el cuidado del cumplimiento de las normas y estatutos; sustituir al obispo en su ausencia; presidir las reuniones del cabildo y juzgar las causas y conflictos entre los capitulares.

<sup>21</sup> ACP, N, 4 (Cat. 1199).

<sup>22</sup> ACP, H 7 (Cat. 1208). No obstante en un documento fechado en 1341 (ACP, L 19), Pero García y su hermano Miguel García, vecinos de Salinas, reciben del cabildo por mano de Martín Ochoa varias heredades en Arlegui obligándose a pagar anualmente una pecha para mantener la capellanía del canónigo Pero Periz de Itoiz. A los días estos hermanos entregan voluntariamente estas heredades al cabildo. ACP, M 43 (Cat. 1269, 1270).

<sup>23</sup> MARÍA JOSÉ LOP OTÍN, *El cabildo de la catedral de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos*, p. 254. El rezo de las horas canónicas era la tarea que llevaba más tiempo en la vida de los canónigos y además servía para distribuir su horario. Se trataba de la lectura de textos litúrgicos especialmente de los Salmos repartidos a lo largo del día desde la madrugada (maitines) hasta caída del sol o completas. La obligación de asistir al coro en las distintas horas era recordada constantemente en los estatutos capitulares de la mayoría de las catedrales hispanas pues era una prescripción que con frecuencia se solía desatender. En este caso particular con la obligación detallada por el canónigo Pero Periz de Itoiz para que asistan también los capellanes y con el pago a aquellos que asistan se buscaba una mayor afluencia que contribuía a dar mayor solemnidad al culto al mismo tiempo que se paliaban las ausencias de muchos canónigos en el coro, una actitud bastante habitual en los cabildos catedralicios del siglo XIV.

*de Pamplona a honra de Dios e a su seruiçio e de la bienaventurada sancta Maria su madre ordeno e establezco una capellania perpetua que sea tenida e cantada e se tienga e se cante en la egleſia de sancta Maria de Pamplona empues mios dias cada dia por todos tiempos del mundo por la mia anima e por las animas de mis deffunctos e bienfechores e de todos los fieles de Ihesu Christo e otrossi un aniuersario que sea fecho e se faga cada ayno empues mis dias por la mia anima en la dicha egleſia de Pamplona en el dia de mi obito por todos tiempos saylliendo los canonigos dela dicha egleſia sobre mi sepultura processionalmente segunt es acostumbrado en la dicha egleſia de sancta Maria de Pamplona e el capeyllan que la dicha capeyllania celebrara e cantara que sierua ala dicha egleſia de sancta Maria de Pamplona en las horas canonicas diurnas e nocturnas e que salga cada dia en los dia feriadados e acostumbrados sobre la mi sepultura a bendizir e que hayan por salario por su trauayllo cada ayno doze libras dela moneda que corriere en Nauarra e otrossi los canonigos que en el mi aniuersario sean presentes que hayan cada aynno por todos tiempos treynta cinco sueldos dela moneda corrible en Nauarra e otrossi en el dia de mi aniuersario mando e ordeno que se den cinco sueldos dela dicha moneda cada aynno por todos tiempos alos capeyllanes que seruiran en el choro de la dicha egleſia de santa Maria alas horas canonicas e seran presentes en el dicho aniuersario<sup>24</sup>.*

Además, en este caso su devoción particular o el deseo de remisión de culpas, de encomendación, de salvación, le llevan a encargar en 1336 a la cofradía de santa Catalina dos misas anuales perpetuas por su alma, las de sus padres, sus parientes difuntos y sus bienhechores. Una el día de su óbito y la otra “el martes empues carnes toyliendas” que se sostendrán con una viña en el término de Beloso<sup>25</sup>. Los cofrades quedaban obligados no sólo a esa celebración litúrgica sino también a salir en procesión esos dos días sobre su sepultura suponemos para la bendición de la misma y el rezo del oficio de difuntos:

*... queriendo seer parçionero eneyllos en remission de mis pecados et de todas las animas quien yo so tenido et specialmente por las animas de mi padre et de mi madre e por las animas de mis defunctos et bien fechores et de todos los fieles de Ihesu Christo<sup>26</sup>.*

Evidentemente como ya hemos señalado este canónigo disfrutaba de una posición económica acomodada. Así en 1338 adquiere una nueva viña en Sansoain y en un documento de 1340 aparece ayudando al obispo en una situación apurada como fue el pago de unas propiedades adquiridas por Arnaldo de Barbazán en Huarte y Olaz. Para satisfacer parte de la deuda de la mitra el canónigo comprará unas viñas propiedad del obispo<sup>27</sup>. En 1343 adquiere los “palacios de Guerez”, con su casa, corral y huerto,

<sup>24</sup> ACP, H 9. (Cat. 1207).

<sup>25</sup> La cofradía de santa Catalina fue instituida en la catedral de Pamplona por el obispo Barbazán y se documenta desde 1336, los cargos principales los ejercían miembros del cabildo. José GOÑI, *Los obispos siglo XIV*, p. 168.

<sup>26</sup> ACP, O 30 (Cat. 1223)

<sup>27</sup> ACP, L 15 (Cat. 1246) y N 7 (Cat. 1261). A mi parecer una de estas viñas la vende un mes más tarde al cabildo, con licencia del prior, con el fin de proporcionar las rentas destinadas al aumento de la ración de los canónigos. ACP O 27 (Cat. 1262). Un gesto similar acontece en 1346 cuando compra un huerto por 60 sueldos cuyas rentas destinaría a la leña de los canónigos. ACP, N 3 (Cat. 1301).

situados junto al cementerio de la catedral<sup>28</sup>. Pero además y sin lugar a dudas estamos ante un personaje de sólida piedad e inquietud religiosa pues en 1348 funda dos nuevas capellanías. Se trata de su última aparición documental por lo que podemos pensar que falleció en torno a esas fechas quizás víctima de la terrible epidemia de peste que asola el mundo occidental. Este último texto tiene cierto carácter testamentario pues en primer lugar Pero Peritz de Itoiz pide licencia al prior para poder “ordenar e fazer a su uoluntat delos bienes que Dios li auia dado en este mundo. Además el documento nos proporciona bastante información sobre el nivel de vida que había disfrutado este canónigo de santa María de Pamplona pues detalla casi la totalidad de sus bienes muebles e inmuebles. Desde su rico ajuar que en su mayor parte deja a su sobrina Catalina, hermana del Hospital de san Miguel de Pamplona<sup>29</sup>, y que se compone de dos tazas de plata, dos arcas planas, un manto negro, un banco, espejos, ollas y otros utensilios de cocina. Además a la cofradía de santa Catalina, de la que se mostraba especialmente devoto, deja su lecho y ropa de cama para que lo usen en el hospital que detenta la cofradía<sup>30</sup>. Otros personajes beneficiados son dos sobrinas suyas<sup>31</sup>, un mozo y los dos capellanes que tenía a su servicio que recibirán, además de un salario por cumplir las capellanías, el aniversario y asistir al coro tanto en las horas nocturnas como diurnas, tanto unas arcas, unos sobrepellices y un manto para hacer una casulla como los ornamentos, vestidos litúrgicos y misal para las celebraciones. En cuanto a este último objeto precisa que lo custodie el prior y el cabildo, quizás porque debía tener un valor sobreañadido. Finalmente entre sus últimas voluntades destacamos los 50 sueldos que deja a la obra de la catedral, he aquí además un discreto promotor de las nuevas edificaciones que se están llevando a cabo en el conjunto catedralicio<sup>32</sup>.

En segundo lugar cabe destacar la figura de Martín Pérez de los Arcos, canónigo desde el obispado de Miguel Pérez de Legaria (1304-1310) donde también estuvo al frente de la pitancería. Con el nuevo obispo ocupa el cargo subprior desde 1318 a 1336. En este caso el canónigo navarro empieza sus compras en solitario en 1321<sup>33</sup>. Al año siguiente establece la fundación de una capellanía perpetua, para la que deja a la pitancería cuatro viñas en Pamplona para que con...*sus rientas yssidas et espleytes delas dichas uinnias un capeyllan que celebre e cante cada dia missa como el officio delos deffunctos en la dicha eglesia de Pamplona e que sierua ala dicha eglesia en todas las horas diurnas e nocturnas por la uestra anima e de todos los fieles...*

<sup>28</sup> ACP, S 21 (Cat. 1285).

<sup>29</sup> Este hospital que inicialmente en el siglo XI se llamó de santa María pertenecía a la catedral y quedaba a cargo del canónigo hospitalero. Su función es principalmente asistencial. Este tipo de fundaciones era bastante habitual por parte de los cabildos y respondía a esa función benéfico-asistencial con la que paliar parte de la miseria y marginación de la población urbana. Vid. JUAN JOSÉ MARTINENA, *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana, siglos XII-XVI*. Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1974, pp. 144-147.

<sup>30</sup> La cofradía se hacía cargo de dos hospitales uno situado en la calle Dormitalería y otro en la confluencia de la calle Curia y Compañía. JUAN JOSÉ MARTINENA, *La Pamplona de los burgos*, pp. 147-149.

<sup>31</sup> Solía ser muy habitual que los canónigos acojan en sus casas a sus sobrinos a los que mantienen a cambio de recibir sus servicios.

<sup>32</sup> ACP, H 8 (Cat. 1318).

<sup>33</sup> ACP, O 38 (Cat. 1075). En septiembre de 1321 compra a una viña a un carpintero y su mujer.



También funda un aniversario que se sostendría con las rentas de otra viña en Ovieta: *ental manera que el dicho cabillo e los pitanceros del cabillo en el dia de vuestro aniversario sean tenidos de ir e sayllir e salgan cada ayyno perpetuo perssonalment ala sepultura do el uestro cuerpo sera soterrado segunt que en la dicha iglesia de Pamplona es acostumbrado*<sup>34</sup>.

A los pocos días en otro documento nombra como capellán encargado a su propio sobrino también canónigo Juan Sánchiz de los Arcos<sup>35</sup>. A partir de esta fecha encontramos sucesivas compras por parte del canónigo destinadas a sostener sus fundaciones piadosas<sup>36</sup>. Pero también su patrimonio se va incrementando de otro modo, en junio de 1330 recibe la donación de una viña por parte del capellán Lope Martínez de Laarza que según el documento le mostraba un gran afecto<sup>37</sup>. Y ese mismo sentimiento es el que profesa su sobrino Juan de Melgar cuando le dona a su tío en 1329 una viña en el término de Mendillorri<sup>38</sup>. La confianza y el afecto que uniría a estos tres últimos personajes provocan que en 1330 el canónigo con licencia del prior y del cabildo les confiera poderes para administrar todos sus bienes en la población de los Arcos de donde era originario<sup>39</sup>. Ese mismo año, anulando las disposiciones anteriores, funda una capellanía y aniversario perpetuo por su alma y la de sus padres, dejando para su sostenimiento unas casas, casales y plazas, que poseía en la rúa Mayor del barrio de la Navarrería *delas quoaes algunas han seydo ami dadas por donacion irreuocable entre uiuos seyendo canonigo en la dicha iglesia e algunas por mi industria adquiridas*. Todas las propiedades referidas hasta el momento nos dan una idea de su acomodada posición económica y del poder adquisitivo de este canónigo pero también de su espíritu emprendedor.

El último documento que poseemos de Martín Pérez de los Arcos está fechado en 1337<sup>40</sup>, aunque con toda probabilidad este canónigo fallecería una década más tarde pues hasta un documento de 1348 no se indica que está difunto. En esta ocasión el canónigo retoma el tema de su testamento y sus mandas piadosas que como hemos visto ha sido una preocupación constante a lo largo de su vida. Así entre el 21 y 26 de noviembre

<sup>34</sup> ACP, H 22 (Cat. 1078).

<sup>35</sup> ACP, H 21 (Cat. 1079). Se encargará de *una capellanía por su anima e de todos deffunctos e de todos los fieles...se ordena que cada día cante misa con el oficio de difuntos e que seruades ala dicha iglesia por uos o por otro en todas las horas diurnas e nocturnas e otrosi labrades o fagades labrar las dichas vinnas mientre les terredes como dicho es bien e leyalmente. Y otra viña para un aniversario que debe labrar y con la que cada año debe pagar 40 sueldos a los pitanceros en el día del aniversario*

<sup>36</sup> En enero de 1323 compra una viña en el término de Aranzadi para el sostenimiento de su capellanía. ACP, O 40 (Cat. 1166).

<sup>37</sup> ACP, O 29 (Cat. 1172): *Seppan quantos esta presente carta veran e odiran que yo Lope Martiniz de Laarça capeyllan por muchos plazerres que uos don Martin Periz delos Archos canonigo dela iglesia de santa Maria de Pamplona ami fechos auedes con libera et agradable uoluntat fago donation e do luego en present auos el dicho don Martin Periz delos Archos aqueylla vina que yo he en el termino de Mendillorri.*

<sup>38</sup> ACP, P 21 (Cat. 1154): *... por muytz plazers agradables que uos don Martin Periz dels Arx calonge dela iglesia de santa Maria de Pamplona mon oncle me auetz fayet.*

<sup>39</sup> ACP, M 14 (Cat. 1176).

<sup>40</sup> ACP P 39 (Cat. 1238). Se trata de su última compra, una viña en Mendillorri.

de 1336 se redactan dos documentos muy similares. El primero de ellos se trata de la fundación de dos capellanías y aniversarios perpetuos por la salud de su alma y la de sus padres detallando a continuación la serie de propiedades que las sostendrían<sup>41</sup>. El segundo se refiere a la distribución de sus bienes materiales, una suerte de testamento que cuenta con la licencia del prior y el cabildo, y que realiza a pesar de su avanzada edad estando “en mi sano seso”<sup>42</sup>. Este último documento resulta de nuevo bastante ilustrativo sobre el estatus del que disfrutó nuestro personaje en vida pues detalla una a una sus pertenencias, los bienes muebles que va legando y entre los que cabe señalar el gran número de ropa de cama (colchas, cobertores, linzuelos, toallas y plumones); su variada y numerosa vestimenta (capas, garnachas, pieles de conejo, mantos); sus útiles dedicados a la viticultura (cubas y cubos, “comportas y ostillas”); los útiles de cocina (ollas de “asambre”, sartenes, calderos, y el instrumento para “fazer ostias”); el mobiliario de su casa (arcas, espejos, mesas, bañín, percheros de estaño, mortero de latón...) y desde luego sus ornamentos litúrgicos que deja a su capellán Lope García de Ocáriz (breviario, cáliz, vestimentas).

No obstante y a pesar del espíritu previsor del canónigo a una década más o menos de este documento, quizás a raíz de su fallecimiento, vemos como los canónigos pitanceros adquieren unas viñas para el sostenimiento de las capellanías fundadas por Martín Pérez de los Arcos<sup>43</sup>. Esta operación solía ser una práctica muy frecuente por parte de esta oficina encargada de vigilar que las fundaciones y memorias del templo se llevaran a cabo y que las dotaciones económicas fueran las apropiadas. A veces la pitancería se veía obligada por falta de previsión, o quizás porque se destinaran los ingresos a otros asuntos más urgentes, a “complacer” capellanías fundadas como también ocurre en el caso de prior García de Egués<sup>44</sup> o del canónigo y arcediano de Usún Juan Périz de Estella. En estas ocasiones se acude a la compra de propiedades, especialmente viñas, cuyo producto es de fácil comercialización. Y en los documentos que cerraban estas operaciones vemos como muchos laicos venden propiedades a los pitanceros con esta finalidad perfectamente especificada<sup>45</sup>. Entre los individuos que participan en estas compra ventas encontramos mayoritariamente vecinos de la Navarrería cuyas dedicaciones

<sup>41</sup> ACP H 6 (Cat. 1234). Una casa en la Navarrería y su huerto, y una serie de viñas en Pamplona y Mendillori.

<sup>42</sup> ACP H 11 (Cat. 1235).

<sup>43</sup> ACP P 33 (Cat. 1312). Un año antes en 1347 Miguel Sánchez de Logroño mercader y su hijo vecinos de Pamplona venden a los pitanceros una viña para la capellanía de Martín Pérez de los Arcos. ACP P 33 (Cat. 1312).

<sup>44</sup> JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Los priores de la Catedral de Pamplona*, Pamplona, 2000, pp. 34-36. Maestre y prior de la catedral desde 1309 hasta 1344 año de su muerte.

<sup>45</sup> ACP P 9 (Cat. 1216). Miguel Oscoz mercader y vecino de la Navarrería vende a los pitanceros una viña en Pamplona por 100 libras para la capellanía del prior García de Egués. ACP O 31 (Cat. 1231) García de Urdoz mujer de Lop de Azanza zapatero vende a pitanceros una viña en Pamplona para “complecer” la capellanía de Juan Pérez de Estella arcediano de san Pedro de Usún difunto. En 1336 pitanceros compran una viña en Cordovilla Miguel de Arraitz carnicero vecino de Pamplona y a su mujer Pascoala para la capellanía del prior García de Egués. ACP M 26 (Cat. 1227). Un documento de similar contenido es ACP N 21 (Cat. 1231).

profesionales van desde carpinteros<sup>46</sup>, zapateros, mercaderes, gentes del barrio más antiguo de la ciudad dedicadas a una actividad artesanal o comercial y semirural. Podemos pensar que se trataba de personajes que quizás mantenían una especial vinculación con la catedral y su clero, y que en cierto modo aunque obtienen un beneficio material con estas compraventas quieren contribuir al bien de la institución y de sus hombres<sup>47</sup>. Finalmente hemos de señalar que los dos ejemplos que acabamos de analizar siguen unas pautas de gestión muy similares a la llevada a cabo por la pitancería. En este periodo estudiado, sobre todo desde la década de los 30, siendo los años 1335 y 1336 los de más marcada actividad, son muchas las compraventas de viñas y huertos por parte de la pitancería, bienes que posteriormente se solían arrendar<sup>48</sup>. El arrendamiento fue la fórmula empleada por el cabildo para paliar sus problemas económicos y poner en explotación sus propiedades<sup>49</sup>. Los contratos más beneficiosos son los de larga duración o los vitalicios. Además en el caso de las viñas los arrendatarios quedaban obligados a dar parte del vino a los canónigos, a mantener el cuidado de las viñas, con las cuatro labores necesarias (podar, layar, edrar e a cabo de dos aynos escalçar et otro si mortonar) y a dar una renta anual, si no se cumplía lo primero el contrato podía romperse y el cabildo volver a apropiarse de su propiedad.

Pero no todo era negocio pues a veces encontramos generosas donaciones en pro del cabildo. Es el caso de Iñigo López de Espoz, vecino de la Navarrería, marido de doña Catalina de Olave, hermano del abad de Espoz Sancho López, que en 1341 cede al cabildo una viña en Pamplona adquirida en subasta pública y en este documento expresa el móvil de tan generoso acto<sup>50</sup>:

*...veyendo que no hay mas cierta cosa que la muert et mas incierta que la hora de la muert et por esto segunt el conseio del apostol queriendo la mi postremeria con bonas obras preuenir et salut ala mi anima procurar entendiendo que muychos bienes se fazen en la eglesia de santa Maria de Pamplona et queriendo seer parçionero en eyllos en remedio de mis pecados et de todas las animas de quien yo son tenido...*

<sup>46</sup> ACP N 19, (Cat. 1210).

<sup>47</sup> Así por ejemplo en 1325 Pero Peritz de Echano de Valdorba y otros vecinos de Burlada venden al canónigo Sancho Martínez de Exea un huerto en Pamplona para *ops ala nuestra anima et ala dita eglesia de sancta Maria de Pamplona*. ACP P 28 (Cat. 1120). De igual modo Katherina, mujer de Pere, tornero, vecino de Pamplona vende a Bertrán Deza canónigo de Pamplona un vergel en esta misma ciudad para *ops dela pitanceria del cabildo dels calonges dela dita iglesia*, ACP P 29 (Cat. 1145).

<sup>48</sup> En estos dos años la pitancería adquiere unas diez viñas, a partir de entonces las compras continúan pero de una manera más discreta y en menor volumen. Por otro lado los años donde se documentan nuevos arriendos de propiedades son en la década de los 40, especialmente en 1341.

<sup>49</sup> Esta práctica también se aplicó en la historia de en otro gran señorío eclesiástico navarro, el dominio cisterciense del monasterio de Leire. Los arrendamientos, aunque en este caso se trata de grandes bienes como villas, monasterios o conjunto de casas con sus heredades, se introducen desde la segunda mitad del siglo XII y primer tercio del XIII. Sin embargo la fórmula se abandona a comienzos del siglo XIV pues no dio buenos resultados a la comunidad legerense. Vid. LUIS JAVIER FORTÚN, *Leire, un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993. pp. 730-731.

<sup>50</sup> ACP P 8 (Cat. 1285). A los pocos días los canónigos pitanceros ponen esa propiedad en arriendo con el objetivo una vez más de capitalizar sus bienes ACP O 16 (Cat. 1266).

Este mismo personaje hace testamento unos años más tarde en 1348, mandando enterrarse en el cementerio de la catedral, en concreto *en el fossal e rasca que yo fiz fazer cabo la puerta como entran al priorado dela dita yglesia* y entre sus mandas pías encontramos muchas que favorecen al clero de la misma con quien debía tener una especial relación de afecto y espiritual. Deja 100 sueldos para la obra de la catedral, además de 10 sueldos para candela; 10 sueldos para el arcediano de la tabla; 30 sueldos para algún ornamento del altar de san Juan en la catedral y 5 sueldos de aceite para la lámpara de santa María<sup>51</sup>.

Los ejemplos de vecinos que debían mantener no sólo buenas relaciones de vecindad con la corporación canónica, sino que también tendrían unos lazos espirituales más profundos que les llevan a donar sus posesiones en bien de los canónigos siguen apareciendo en la documentación estudiada. Es el caso de la viuda Estefanía, mujer del panadero Miguel de Larraozt, quien en 1327 dona al hospitalero una casa y tres piezas, cuyos beneficios se destinarían al hospital de san Miguel a cambio de recibir anualmente ciertas cantidades de trigo, mosto y cerdos que le permitieran vivir a ella y su familia. Esta donación se puede identificar con un gesto piadoso a favor de los pobres atendidos en ese hospital, pero también permite vislumbrar una relación más estrecha con la comunidad religiosa que mueve a realizar este gesto oneroso con el que apoyar al cabildo y su labor asistencial. A su muerte en 1328 las propiedades, en concreto las casas, pasan por orden del hospitalero a la pitancería pues la intención era fundar un aniversario por el bien del alma de la difunta<sup>52</sup>. Otros hacen donación de alguna propiedad para ayudar a los canónigos en sus raciones como el caso Pere Alemán frenero y Simón de Egüés carpintero de Pamplona, cabezaleros de Martín Beortegui, cordelero, quienes ceden a García Sánchez de Reta canónigo y procurador del cabildo una viña en Burlada<sup>53</sup>.

A nuestro juicio este ritmo de actividad también puede ser consecuencia del arraigo social de unos presupuestos bastante alejados de la esfera económica y que responden más a unos intereses espirituales. Se trata de la presencia en los esquemas religiosos de los hombres de esta centuria de unos deseos de salvación eterna, garantizados por los sufragios y que desde luego se debían afianzar sobre unas bases materiales que facilitarían su ejecución perpetua.

### 3. Una nueva espiritualidad

Las fundaciones *post mortem*, responde en un plano más profundo a esa nueva concepción de la muerte donde triunfa la idea de la remisión, a esa muerte vivida y preparada,

<sup>51</sup> ACP H 27 (Cat. 1321). Otras instituciones religiosas resultan también beneficiadas en este testamento: franciscanos, carmelitas, frailes de san Agustín, reclusas, clérigos de san Miguel de Excelsis e incluso el monasterio de santo Domingo de Silos en Burgos.

<sup>52</sup> ACP I Hosp 15 (Cat. 1128) y ACP T 7 (Cat. 1138, 1139). Otro ejemplo es la donación del notario Martín García de Artanga y su mujer que dejan a la pitnacería unos molinos con sus casas y huertos junto al puente de Miluce con la intención de que sostengan las dos capellanías y aniversarios por él fundados. ACP H 8, (Cat. 1251).

<sup>53</sup> ACP N 26 (Cat. 1224). También existen varios documentos donde se compran viñas con esta finalidad fechados entre 1336 y 1337.

a ese deseo de perpetuar la memoria con el fin de obtener la salvación eterna. En el marco cronológico que hemos estudiado, la primera mitad del siglo XIV, y en el contexto espacial elegido, parece surgir con gran fuerza esta nueva espiritualidad. De este modo se observa como un presupuesto importante en la vida de los canónigos fue el deseo de eternizar los sufragios que se traduce en un incremento notable del número de fundaciones de capellanías y aniversarios perpetuos<sup>54</sup>. Así por ejemplo en 1325 el prior García de Egúés y el cabildo de Pamplona, reciben 80 libras de Sancho Martínez de Guerguetain, hospitalero<sup>55</sup>, procedentes de la venta del monte Aizpurúa propiedad de esta dignidad. Con este ingreso el cabildo se obliga a celebrar tres aniversarios perpetuos, el primero por Miguel Sánchez de Uncastillo que había sido obispo de Pamplona; el segundo por Pedro Azcoz canónigo difunto y el tercero por el rector de Elizamendía<sup>56</sup>. Este mismo recuerdo por los compañeros difuntos lo encontramos en un documento fechado en 1326 donde el cabildo junto con el prior funda una capellanía por Gonzalo Martínez de San Martín de Unx canónigo difunto<sup>57</sup>.

Evidentemente la fundación de una capellanía pasaba por tener la renta suficiente con la que pagar al capellán encargado de celebrar las misas y aniversarios ordenados por el fundador. Además, no olvidemos que estas mandas piadosas eran una fuente de ingreso para el conjunto catedralicio, como luego casi un siglo más tarde será la concesión de sepulturas a laicos en el claustro catedralicio<sup>58</sup>. Generalmente con estas donaciones los fieles buscaban el sufragio y el recuerdo en las oraciones de estos varones religiosos. Así por ejemplo en 1341 la viuda del campanero, probablemente de la catedral, dona al cabildo y a su pitancería una viña para el sostenimiento de una lámpara que arda de día y de noche en la capilla de Jesucristo, situada junto al dormitorio de los canónigos, y funda un aniversario por ella y su marido<sup>59</sup>.

<sup>54</sup> El aniversario es una misa anual circunscrita al día del fallecimiento. Y las fundaciones de capellanías, que solían ser perpetuas, se sustentaban sobre la dotación de una prebenda, de un beneficio eclesiástico a favor de un individuo religioso. El capellán quedará adscrito a un determinado altar para celebrar misas por el bien del alma de su patrocinador quien en consecuencia solía disfrutar de una buena situación económica. Vid. ÁNGELES GARCÍA DE LA BORBOLLA-JULIA PAVÓN, *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra Medieval*, Publicaciones de la Universidad de Valencia, Valencia, 2007.

<sup>55</sup> Este cargo lo ocupa el canónigo que tiene bajo su supervisión el hospital de san Miguel adscrito a la catedral. Sancho Martínez de Guerguetain fue nombrado hospitalero en 1300 por el obispo don Miguel siendo prior Martín de Guerguetain y continúa en el cargo en 1310 con sede vacante y con obispo Arnalt de Puyana hasta 1328.

<sup>56</sup> ACP I Hosp. 9 (Cat. 1119).

<sup>57</sup> ACP H 15 (Cat. 1126): *post obitum uenerabilis et religiosi uiri domini Gundisalui Martini de santo Martino de Unx quondam canonici pampilonensi de bonis ipius tanta suma peccunie sit in uenta quo inde potest capellania perpetua constitui et tenui propterea nos prior et capitulum prefati iuxta tenorum et contineciam statuia predicti pro animabus dicti domini Gundisalui et suorum unam capellaniam in dicta ecclesia pampilonem tenendam de et super bonis predictis que ad nos preuenisse noscitur ordinamus perpetuis temporibus duraturam.*

<sup>58</sup> JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, "Nuevos documentos sobre la catedral de Pamplona", *Príncipe de Viana*, 1991, p. 101-141.

<sup>59</sup> ACP O 5 (Cat. 1271).

*...tengades et mantengades pora todos los tiempos del mundo una lampada que queme de noches et de dia ante laltar de Ihesu Christo que es dentro cerca del dormitorio uestro et que seades tenidos de dar et dedes cinco sueldos de sanchetes o torneses chicos cada ayno en la prima bona noche al dormitorio uestro que agora es lo sera por tiempo por amor que encienda la dicha lampada quoando mester fiziere por secula cuncta...*

En 1345, una paniaguada de la catedral llamada Teresa de Puente la Reina dona al cabildo dos viñas en el término de Ezcaba con la obligación de un aniversario, es decir para *saluamento dela mi anima e delos mis defunctos*<sup>60</sup>. Una vez más se trataba de perpetuar la memoria entre los vivos y así activar las oraciones y sufragios por el difunto. Y estas misas encargadas se convertirán en un elemento articulador de las solidaridades entre vivos y difuntos durante la Baja Edad Media. Esta práctica piadosa era también muy frecuente entre el clero con más relación con la comunidad canónica. Así en 1323 el dormitalero de los canónigos, el clérigo Pedro Martínez de Piedramillera dona a los canónigos en agradecimiento a todos los beneficios recibidos de ellos, una viña en Pamplona con obligación de un aniversario, con misa de *requiem* y procesión hasta su sepultura.

*....considerando los muchos bienes et placeres et beneficio que recibido en los tiempos passados en muchas maneras mucho todos dias e todas horas en la dicha iglesia de sancta Maria de Pamplona... En tal manera que el dia de mi obito todos aynnos e los canonigos qui agora son et sean por tiempo en la dicha iglesia de Pamplona digan obsequio et missa de requiem et uayan en procession ala fuessa do el mi cuerpo sera enterrado segunt es acostumbrado en la sobredicha iglesia de Pamplona. Et dela renta dela dicha vinna den cadaaynno en el dia del mi obito a los seys capeyllanos del choro et al portero et al dormitorio qui seran por tiempo en la dicha iglesia cada tres dineros de quoqlquiere moneda que correire en el Regno de Nauarra et todo lo al que hayan pora pitança el prior et los canonigos sobredichos*<sup>61</sup>.

Todos estos ejemplos nos evidencian como una espiritualidad, un sentir religioso logró traspasar los consistentes muros de piedra de la seo pamplonesa y alcanzó a las gentes vecinas del burgo de la Navarrería. De este modo vemos como los canónigos se convierten en muchos casos en los legatarios de los habitantes de Pamplona, que por enterrarse en el claustro<sup>62</sup> o por asegurarse la vida eterna les encargan misas, procesiones sobre sus tumbas, y les legan casas, viñas, tierras, huertos.... Evidentemente la presencia del cadáver en un entorno eclesial garantizaba el rezo continuado de la comunidad por esas almas difuntas y por lo tanto incrementaba la posibilidad de obtener la salvación eterna<sup>63</sup>.

<sup>60</sup> ACP P 4 (Cat. 1299).

<sup>61</sup> ACP O 12 ( Cat. 1085)

<sup>62</sup> Los documentos de laicos que se entierran en el claustro son más bien de comienzos del XV. ÁNGELES GARCÍA DE LA BORBOLLA-JULIA PAVÓN, *Morir en la Edad Media*, p. 225.

<sup>63</sup> Quizás este pudo ser el caso de un matrimonio vecino de Pamplona que vivió a comienzos del siglo XV, formado por el herrero Pere Ibáñez de Galar, y su mujer quizás de origen franco por el topónimo de su apellido, Juana de París se entierran en el claustro de la catedral. Se abre entonces una nueva vía de financiación de las obras de la catedral gótica. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, "Nuevos documentos sobre la catedral de Pamplona", *Príncipe de Viana*, 1991, p. 101-141.

Además el deber de orar por los difuntos enterrados en la iglesia se subraya a veces expresamente en los documentos de la vida canónica.

Por último y no menos importante quisiera poner en relación todo lo dicho hasta ahora con un tema, estudiado principalmente por los historiadores del arte, como es la construcción de las diferentes estancias y dependencias catedralicias a lo largo del periodo medieval. El marco cronológico elegido en este trabajo corresponde al final y el inicio de nuevas obras en la catedral de Pamplona. Así por ejemplo se está terminando el nuevo claustro gótico cuyas obras según las últimas investigaciones de la profesora Clara Fernández Ladreda quedarían finalizadas en torno a 1330<sup>64</sup>. El claustro es un espacio fundamental en la vida canónica, contemplado y transitado varias veces al día por estos religiosos<sup>65</sup>. En este caso estas consideraciones sobre el final de la vida terrena pudieron inspirar a la hora de la elección del programa iconográfico elegido para decorar las magníficas puertas de acceso. Así por ejemplo, el tímpano de la Puerta del Amparo, que permite el acceso del claustro a la iglesia, representa la escena de la Dormición de la Virgen, modelo de buena muerte en la Baja Edad Media y el Renacimiento, además de recordar el papel de la Virgen como poderosa intercesora en la hora de la muerte, epíteto que se añade al Ave María en el siglo XV. También la conocida como la “Puerta Preciosa” está dedicada a los últimos momentos de la vida de María en la Tierra y a su Glorificación en el Cielo. Mientras que en la puerta del refectorio y la del arcedianato el programa iconográfico elegido contiene los temas de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo<sup>66</sup>. Una vez más la iconografía recoge y afirma nuevas perspectivas en esa historia de larga duración como es la de las mentalidades.

La documentación conservada en las diversas arcas capitulares se hace eco de la actividad constructora que se estaba llevando a cabo durante estos años y que contribuía también a engrandecer a la sede pamplonesa. Son años de una intensa actividad constructora que en muchos casos fue financiada y promovida por miembros del cabildo. Así en primer lugar cabe señalar las menciones expresas de donaciones o legados testamentarios destinados a la obra de la catedral. En este sentido tenemos evidentes testimonios como la

<sup>64</sup> Vid. CLARA FERNÁNDEZ LADREDA “El gótico navarro en el contexto hispánico y europeo”, *Presencia e influencias exteriores en el Arte Navarro, Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, nº 3, pp. 87-125. En este artículo esta gran especialista en historia del arte medieval navarro analiza las obras del claustro pamplonés, en especial las influencias artísticas recibidas y que posteriormente el conjunto arquitectónico transmite. Vid. CLARA FERNÁNDEZ LADREDA y JOAQUÍN LORDA, “La catedral gótica. Arquitectura”, Ed. C. JUSUÉ, *La catedral de Pamplona*, Gobierno de Navarra, 1994, p. 164-273.

<sup>65</sup> SANTIAGA HIDALGO, “El claustro, un espacio polifuncional: el caso de la catedral de Pamplona (Navarra)”, *Intus – Legere Historia*, 2010, vol. 4, pp. 63-91.

<sup>66</sup> SANTIAGA HIDALGO, “Función, composición, modelo y tema: el tímpano de la dormición en el claustro de la catedral de Pamplona”, *Anales de Historia del Arte*, (2010), Volumen extraordinario, pp. 245-255. P. 255: “De este modo, los canónigos podían a menudo contemplar esta escena ejemplificadora que servía para preparar su propia muerte teniendo presente siempre la esperanza de la salvación”. Vid. SANTIAGA HIDALGO, “El ciclo de la dormición en el claustro de la catedral de Pamplona”, *Revue Mabillon*, 22, (= 83), (2011), pp. 145-176. Por otro lado, el obispo Arnaldo de Barbazán encarga toda una iconografía funeraria en la sala capitular gótica donde manda enterrarse. Vid. SANTIAGA HIDALGO, “Una iconografía funeraria en la capilla Barbazana”, *Cuadernos de la cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, nº 1, 2006, p. 29-62.

manda piadosa que contiene el testamento fechado en 1326 del abad de Lozta Sancho Aznárez que deja diez cahíces de trigo a la obra de la catedral y que tiene destacados precedentes en el testamento de Sancho Martínez de Izu de 1291, capellán y racionero de la catedral que lega 300 sueldos sanchetes para la obra del claustro o el de Miguel Garcíz de Galzain, abad de Lecaroz quien en 1310 repite idéntica operación<sup>67</sup>. Pero no sólo tenemos ejemplos de eclesiásticos que financiaron las obras de la catedral. En 1330 Lope García vecino y notario de Murillo redacta su testamento donde lega 60 sueldos a la obra de la catedral<sup>68</sup>.

En segundo lugar, sabemos que tanto el propio obispo y algunas de las dignidades del cabildo, como el arcediano de la tabla, la dignidad más influyente y mejor dotada del cabildo, y futuro obispo de la sede pamplonesa Miguel Sánchez de Asiáin<sup>69</sup>, o Juan Pérez de Estella<sup>70</sup> arcediano de Usún<sup>71</sup>, contribuyeron con sus propias expensas a sufragar determinadas construcciones o dependencias canónicas<sup>72</sup>. Y en tercer lugar y como era una práctica bastante habitual, los fieles de toda la diócesis venían contribuyendo a las obras de la catedral a través de las ordinarias cuestaciones instituidas por el cabildo desde finales del siglo XIII y que se mantienen el resto de las centurias medievales. Finalmente, también resulta probable pensar que muchos de los canónigos o religiosos asociados al culto de la catedral, especialmente capellanes<sup>73</sup>, testigos día a día de ese

<sup>67</sup> JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, “Nuevos documentos sobre la catedral de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, XVI, (1955), pp. 133- 200.

<sup>68</sup> ACP Fábrica 5 (Cat. 1182).

<sup>69</sup> JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, “Los obispos del Siglo XIV”, p. 156-160. Miguel Sánchez de Asiáin obispo de Pamplona entre 1357 y 1364. Parece ser que impulsaría la obra del claustro donde se entierra en el ala este (1360-70), hombre decidido y con muchos recursos (vid. *La Catedral Pamplona*, t. 1, p 181). Desde 1323 ocupó el cargo de Arcediano de la Tabla pero sus trece primeros años de arcedianato fueron una cadena interrumpida de pleitos con el obispo y miembros del cabildo.

<sup>70</sup> Juan Pérez de Estella probablemente era hijo de un mercader franco y a él se le atribuye la construcción del nuevo refectorio finalizado en 1335. El artista Juan Oliver, a quien el canónigo debió conocer en su estancia en Tolouse donde estudió, fue el encargado de la decoración de esta sala. Este canónigo de sólida formación intelectual, llegó a ser maestro, tenía unas casas junto a la catedral recientemente localizadas en las excavaciones arqueológicas. Vid. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, “Los obispos del Siglo XIV”, p. 92 y p. 170. CLARA FERNÁNDEZ LADREDA y JOAQUÍN LORDA, “La catedral gótica. Arquitectura”, p. 165 y p. 234. Además en 1334 los vecinos de Usún le ceden el patronato de la iglesia de san Cernin de Usún, esto junto a su importante patrimonio le permite emprender obras a su costa en la catedral. ACP, Usún, 18 (Cat. 1209). Y ACP, H 16, (Cat. 1198) funda una capellanía y un aniversario dejando para ello sus casas.

<sup>71</sup> Los arcedianatos son cargos de gran relevancia en el seno del cabildo, son el brazo ejecutor del obispo frente al territorio que se les otorga y son incluidos entre las dignidades capitulares aunque su esfera de influencia es la diócesis. En el caso de la catedral de Pamplona los arcedianatos son los siguientes: San Pedro de Usún, Santa Gema, Valdonsella, Valdeibar, Eguiarte y el prior de Velate.

<sup>72</sup> La idea de la financiación del claustro por parte de los miembros de la mesa capitular queda perfectamente analizada en el artículo de SANTIAGA HIDALGO, “Obispo y cabildo, promotores en la Edad Media: el caso del claustro de Pamplona”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte navarro*, nº 2, (2008), pp. 279-295.

<sup>73</sup> Los capellanes eran parte muy destacada en el clero de la catedral tanto por su servicio en el mantenimiento y cumplimiento de las capellanías, como en la ayuda en el servicio litúrgico de muchos de los canónigos, tal y como se comprueba en los testamentos. Por ejemplo, en 1341 se aprueba por el prior y cabildo la figura de un capellán perpetuo que ayude al hospitalero Pedro de Olloqui en la recitación de las horas y que celebre diariamente por los hospitaleros presentes, pasados y futuros. ACP, II Hosp. 32 (Cat. 1267).



trajín de trabajadores, de proyectos y de piedras que iban conformando espacios arquitectónicos magníficos, desearan en la medida de sus posibilidades apoyar estas obras que engrandecían a la iglesia mayor del Reino.

### Consideraciones finales

El patrimonio del cabildo de la catedral de Pamplona logra en la primera mitad del siglo XIV una sólidas bases gracias no sólo a las generosas entregas de particulares o a las herencias de ricos burgueses o miembros del propio cabildo, sino también a las compras y permutas realizadas por el propio cabildo que van engrandeciendo su patrimonio compuesto fundamentalmente por bienes rústicos y urbanos. Las viñas y huertas son el soporte económico, las fuentes de financiación por su alta capacidad de producir constantes rendimientos. Pero lo más interesante es comprobar como estos hombres hacen fructificar su capital poniéndolo en alquiler perpetuo o enfiteútico asegurándose así unos beneficios regulares<sup>74</sup>. La rentabilidad obtenida se aplicaba para cubrir diversas demandas que irían desde la ración de los canónigos a las fundaciones piadosas, y porque no pensar tal y como indica el documento perdido de 1352 donde el cabildo compra una viña en Biriticu para la obra de santa María de Pamplona (Cat. 1336).

La tendencia que se va definiendo es la de optimizar los recursos y esto supone una mayor supervisión de los mismos, un control de la fiscalidad e ingresos y un desarrollo rentista que fomente la capacidad de capitalización y garantice una provisión de fondos. Toda una maquinaria que se pone en movimiento aplicando los principios básicos de cualquier empresa y que reproduce el modelo económico burgués, es decir disponer de liquidez monetaria para poder invertir en nuevas actividades económicas.

De este modo la mesa canoial adquiere un patrimonio sólido que incluso lleva a que el obispo acuda a los canónigos para solventar algunas de sus deudas o pedir un pequeño préstamo. En un documento fechado en 1329 Arnalt de Barbazán reconoce que ha recibido en préstamo por parte de los canónigos García Pérez de Aldaba y Sancho Martínez de Exea, colectores de las procuraciones del obispo de Zaragoza, 200 libras que promete restituir<sup>75</sup>. También en 1330 el obispo les vende a los canónigos unas viñas para comprar la pecha de 43 libras y 15 sueldos de sanchetes que la noble dama Sybila Lopez de Rada tenía en el concejo de Artajona<sup>76</sup>. En 1340 el obispo vende 3 viñas de la mitra por 3 sueldos, y 4 dineros para pagar la deuda que tenía de 400 libras con García Martínez de Aibar<sup>77</sup>.

Paralelamente en este periodo estudiado se observa un notable incremento de fundaciones de capellanías para las que se solía dejar unos bienes con los que el cabildo

<sup>74</sup> BEATRICE LEROY, "Une fortune urbaine préservée au XIV siècle: le chapitre des chanoines dans la navarrie de Pampleune", *La ville Médiévale en deça et au-delà de ses murs. Melanges Jean Pierre Leguay*, Universidad de Rouen, (2000), pp. 161-170, p. 168.

<sup>75</sup> ACP V epi 7 K (Cat. 1152).

<sup>76</sup> ACP I epi 13 y H 31 (Cat. 1169 y 1168).

<sup>77</sup> ACP N 7 (Cat. 1261).

obtendría las rentas para hacer frente a los pagos. La esperanza en la Vida eterna estaba profundamente arraigada en el corazón del hombre medieval. Para conseguirla empleará todos los medios a su alcance y entre ellos uno de los recursos frecuentemente invertidos en esta tarea serán los bienes materiales. Se trataba de recoger méritos antes de estar en presencia de Dios pues evidentemente la muerte pone fin al tiempo de merecer. De manera que la documentación necrológica se inundará de legados piadosos a favor de esas almas que pueden beneficiarse de una remisión de la pena, de una liberación anticipada, pero no por su buena conducta personal, sino gracias a las intervenciones exteriores: los sufragios. Habida cuenta de que la fundación de una sola persona podía incluir varias misas y celebraciones, se comprende que el número de sufragios que estaba a cargo del cabildo era elevado a lo largo del año. Sin lugar a dudas la oficina de la pitancería adquiere un gran protagonismo en esta mitad de siglo, llama la atención las numerosas compras y sucesivos arriendos de propiedades. Este dato analizado bajo premisas bastante alejadas de la esfera económica, es decir desde una óptica religiosa, es un detalle significativo. Muchos vecinos con una motivación piadosa y con estrechas relaciones con el cabildo vendieron algunas de sus propiedades, especialmente viñas y huertos, para mantener capellanías y aniversarios de canónigos o priores. Además en algunas ocasiones esperan que estos gestos de compraventa les acarrearán beneficios futuros para sus almas. En definitiva se observa una clara identificación de las gentes de la Navarrería con los proyectos del cabildo pamplonés al que en muchas ocasiones harán beneficiarios directos en sus testamentos.

**Fecha de recepción:** 12 de septiembre de 2012.

**Fecha de aceptación:** 25 de septiembre de 2012.